



Consulta la buena práctica



**FUNDACIÓN PRO VELLESA AUTÓNOMA,
PROVEA**

**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES,
EN RESIDENCIAS Y DOMICILIO**



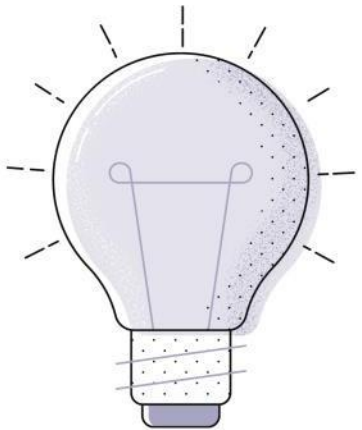
ÍNDICE

4. RESUMEN DE LA BUENA PRÁCTICA	3
5. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	3
6. PERSONAS BENEFICIARIAS	4
7. TIPO DE ACTIVIDAD	4
8. ÁMBITO TERRITORIAL.....	5
9. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA	5
10. JUSTIFICACIÓN	7
11. OBJETIVOS	7
12. PALABRAS CLAVES	8
13. TEMPORALIZACIÓN	9
14. HITOS	9
15. RECURSOS	9
16. FINANCIACIÓN	10
17. ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	10
18. COHERENCIA CON LOS PRINCIPIOS DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA (AICP)	11
19. COHERENCIA CON LOS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS	15

1. RESUMEN DE LA BUENA PRÁCTICA

El programa de Atención Integral a las Personas Mayores en Residencias y Domicilios protege a las personas mayores en situación de vulnerabilidad, con el fin de defender sus derechos y velar por su bienestar. En especial, en aquellos casos de incapacidad donde ejercemos como asistente legal (antes, tutores). Trabajamos por y para las personas desde hace 20 años.

A pesar de recibir el apoyo económico de la administración como entidad de soporte a la capacidad jurídica, garantizamos la máxima calidad de nuestra intervención centrada en la persona, con financiación extra.



2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Detallar el ámbito de actuación marcando con una X la opción u opciones que correspondan de la siguiente tabla:

Personalización, integralidad y coordinación: experiencias aplicadas de atención o de intervención que favorezcan la autonomía personal, la independencia funcional, el bienestar y la participación de las personas que tienen necesidad de apoyos.	X
Productos de apoyo y TIC: diseño y/o implementación de tecnologías, productos de apoyo y TIC para favorecer la autonomía, la independencia, el bienestar y la seguridad, tanto de las personas que tiene necesidad de apoyos como de las personas que les atienden o cuidan.	
Entorno físico y comunitario: experiencias que desarrollen el diseño arquitectónico, mejoras relacionadas con el entorno residencial de la persona, actuaciones ambientales dirigidas a favorecer la accesibilidad, etc.	
Desarrollo organizativo y profesional: Innovaciones organizativas, metodológicas o normativas que medien o favorezcan la aplicación del modelo, a través de cambios normativos, instrumentos de evaluación, adaptaciones en los sistemas de organización y gestión de los centros y recursos, coordinación sociosanitaria, metodologías e instrumentos de atención personalizada, adaptación de perfiles profesionales y formas de actuación.	
Acciones de comunicación: aquellas experiencias relacionadas con medios de comunicación dirigidas a romper los estereotipos e imágenes erróneas sobre la vejez, discapacidad, enfermedad, etc., que propongan una visión que ponga en valor a las personas.	
Generación de conocimiento: iniciativas dirigidas a la investigación, evaluación, publicaciones, entornos académicos que favorezcan la generación de conocimiento y visibilicen los avances en nuevos modelos de atención y/o cuidados.	
COVID-19: se refiere a aquellas iniciativas que hayan nacido o se hayan tenido que ajustar específicamente en el marco de la pandemia del virus de la COVID-19.	



3. PERSONAS BENEFICIARIAS

Detallar las características de las personas beneficiarias marcando con una X la opción u opciones que correspondan:

Personas mayores	X
Personas con discapacidad	X
Personas en situación de dependencia	X
Familias	
Profesionales	
Sociedad en general	
Otro/s	
<p>Describe las características principales de las personas beneficiarias de la experiencia: 85 personas mayores afectadas por una enfermedad neurodegenerativa e irreversible, que se caracteriza por la pérdida de sus facultades y autonomía, afectando su capacidad para tomar decisiones. Personas que son incapacitadas judicialmente, y la fundación se convierte en Asistente (antiguo tutor). Un 95% residen en centros residenciales de la provincia de Barcelona, y un 5% en domicilio. Éstos, acostumbran a estar en alquiler, y en condiciones lamentables. Sus patologías principales son Alzheimer, demencia senil y/o Parkinson, a las que se suelen añadir otros problemas de salud, como la pérdida auditiva o visual. La mayoría cobran una pensión mínima de jubilación, viudedad, o no contributiva. A menudo padecen situaciones de soledad no deseada, y han padecido episodios de maltrato psicológico.</p>	

4. TIPO DE ACTIVIDAD

Detallar el tipo de actividad de su entidad marcando con una X la opción u opciones que correspondan:

Centro residencial	X
Comunidades, viviendas, domicilios	X
Centros ocupacionales	
Centros de día	
TAD, SAD	
Escuelas, universidades y otros centros educativos	
Lugares y centros de trabajo	
Políticas públicas	
Transporte	
Ocio	
Cultura	
Deporte	



Otro/s

Describe el tipo de actividad de la entidad que lleva a cabo la buena práctica: La Fundación ofrece una atención integral centrada en la persona, como entidad de soporte a la capacidad jurídica (antes tutela), a personas mayores que viven tanto en residencias como en domicilio.

5. ÁMBITO TERRITORIAL

Detallar el ámbito territorial de su entidad marcando con una X la opción que corresponda, especificando la zona de actuación:

Local (Especificar municipio):	
Provincial (Especificar provincia): Barcelona	X
Autonómico y regional (Especificar comunidad autónoma y/o región):	
Estatal	
Unión Europea	
Internacional	
Indique el lugar/es en los que se desarrolla la buena práctica:	

6. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

Describa a continuación, de forma detallada, en qué consiste la buena práctica, metodología empleada, fases de implementación, etc. (máximo 2.000 palabras):

Como institución tutelar, garantizamos la mejor calidad de vida de la persona mayor incapacitada judicialmente. Cuando hablamos de la asistencia de una persona, hablamos del control y apoyo en toda su esfera personal y patrimonial, es decir, en todos los aspectos básicos y diarios de su vida. Por lo tanto, las funciones de la Fundación son tan diversas, como las que podría tener cualquier padre de familia, para organizar su vida cotidiana. Esta actuación se lleva a cabo, en colaboración con la administración pública, juzgados, otras entidades y centros residenciales.

PROVEA cuenta con un equipo profesional organizado en dos áreas:

Área social. Atención personal e individualizada de la persona, y elaboración de un Plan individual de trabajo, que incluirá los objetivos que se pretenden conseguir en cada uno de los ámbitos físicos, emocionales y sociales de la persona.

El área tiene un servicio de urgencias las 24 horas a día.

Área económica. Responsable de la administración de los bienes de la persona, y de la rendición de cuentas anual al juzgado.

El proyecto también cuenta con el apoyo de un gabinete de abogados, para aquellos casos que necesiten intervención/mediación judicial por espolios o robos, que a veces padecen las personas mayores, como una acción de maltrato.

A pesar de recibir el apoyo económico de la administración autonómica con una aportación por persona atendida, consideramos que es insuficiente para garantizar la máxima calidad de nuestra intervención centrada en la persona, a través de una atención personalizada. En este sentido, cubrimos la diferencia a través de subvenciones públicas y privadas.

Las actividades se llevan a cabo de manera continuada durante todo el año, con inicio en enero y finalización en diciembre:

Actividad 1. Valoración y atención integral. Cualquier petición será evaluada por el equipo de trabajo, e incluirá un análisis de necesidades y recursos disponibles. Una vez aceptada, se redactará un informe con los datos personales, sociales, médicos, jurídicos y económicos. Y se iniciará la atención integral, centrada en la persona.

Actividad 2. Plan de trabajo individualizado del Área social
Integrada por 4 profesionales, responsables de la atención directa de las personas asistidas. A grandes rasgos sus principales funciones son:

- Acogida, valoración y seguimiento de la persona asistida, a través de una atención y acompañamiento personalizado.
- Acompañamiento a consultas médicas, y cobertura necesidades básicas.
- Contacto con servicios sociales, residencias y personal externo vinculado a la persona asistida.
- Seguimiento y valoración interna y externa.
- Atención y respuesta a las emergencias (servicio activo las 24 horas del día).

Actividad 3. Plan de trabajo individualizado del Área económica
Integrada por 3 personas responsables de la protección del patrimonio de las personas asistidas

Sus principales funciones son:

- Elaboración de un inventario inicial, y rendición de cuentas.
- Contacto con entidades bancarias, Hacienda y Seguridad Social.
- Seguimiento y valoración interna y externa.



7. JUSTIFICACIÓN

Especifique el motivo o causa que motivó la puesta en marcha de la iniciativa:

Juan Carlos Giménez-Salinas Colomer, abogado, fundador del bufete Giménez-Salinas y padre de familia, es el impulsor. Sensibilizado por la problemática que rodea a las personas mayores (soledad, pérdida de capacidad cognitiva, limitaciones físicas, abusos económicos ...) y, debido a las constantes consultas a lo largo de su vida profesional, vio la necesidad de proteger el colectivo. Creó la Fundación con la complicidad de un grupo de personas y organizaciones, con la intención de promover medidas jurídicas de protección.

8. OBJETIVOS

Indique el Objetivo General y los Objetivos Específicos de la iniciativa:

Objetivo General:

Mejorar la calidad de vida de personas mayores asistidas por la Fundación, luchando por la defensa de sus derechos y libertades, a través de una atención personalizada, complementaria a la intervención que se hace desde la red pública.

Objetivos Específicos:

OE1. Garantizar una atención adecuada, integral e individualizada de la persona asistida, para que pueda llevar una vida digna.

OE2. Difundir y sensibilizar a la sociedad sobre el edadismo y el maltrato a las personas mayores, así como el conocimiento de las instituciones tutelares, vinculadas al envejecimiento.

9. PALABRAS CLAVES

Describe cuatro “palabras claves” relacionadas con su buena práctica y porqué tienen importancia, por ejemplo: palabra clave “Personalización”, porque llevamos a cabo una atención personalizada, centrada en las características e idiosincrasia de cada una de las personas, teniendo en cuenta su opinión, intereses, valores, costumbres...

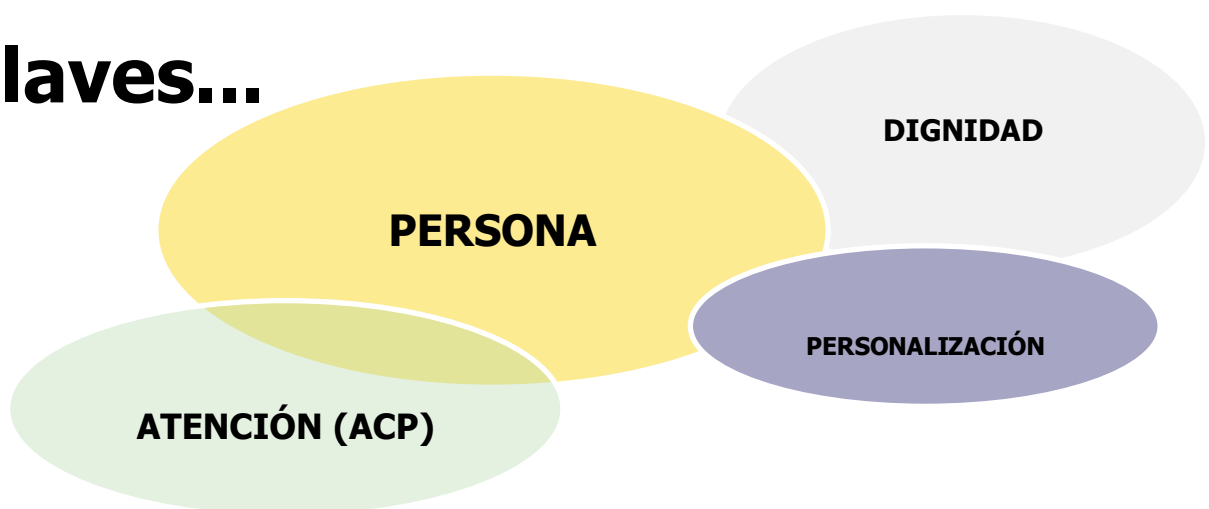
Palabra clave -1-: Persona

Palabra clave -2-: Atención (ACP)

Palabra clave -3-: Dignidad

Palabra clave -4-: Personalización

Claves...





10. TEMPORALIZACIÓN

Indique la fecha de inicio de la buena práctica (mes y año):

Año de inicio: 2003
Mes de inicio: Enero

11. HITOS

Describir hitos importantes, como, por ejemplo, premios, reconocimientos recibidos por la iniciativa que se presenta. Si no los hubiera, indicar no procede.

No procede.

12. RECURSOS

Describir los recursos necesarios para llevar a cabo la experiencia, en cuanto a personal necesario y recursos materiales:

Personal necesario para llevar a cabo la experiencia:

Equipo de 8 personas, integrado por:

4 personas área social.

3 personas área económica. 1 directora.

- Recursos materiales necesarios para llevar a cabo la experiencia:

PROVEA tiene a disposición los recursos materiales necesarios, para desarrollar el proyecto.

13. FINANCIACIÓN

Detallar el tipo de financiación con el que cuenta la buena práctica, marcando con una X la opción u opciones que correspondan:

Recursos propios	X
Cuota de personas usuarias	
Ingresos derivados de la prestación de servicios/productos	
Subvenciones	X
Otros/	X
Especificar otras fuentes de financiación diferentes: Donaciones	

14. ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Elegir el objetivo/s de desarrollo sostenible a los que contribuya la buena práctica, marcando con una X la opción u opciones que correspondan:

Acabar con la pobreza	X
Hambre cero	
Salud y bienestar	X
Educación de calidad	
Igualdad de género	
Agua limpia y saneamiento	
Energía asequible y no contaminante	
Trabajo decente y crecimiento económico	
Industria, innovación e infraestructura	
Reducción de las desigualdades	
Ciudades y comunidades sostenibles	X
Producción y consumo responsables	X
Acción por el clima	
Vida submarina	
Vida de ecosistemas terrestres	
Paz, justicia e instituciones solidarias	
Alianzas para lograr los objetivos	X
No procede / No aplica	

15. COHERENCIA CON LOS PRINCIPIOS DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA (AICP)



Principio de Autonomía

Se promueve la capacidad de autogobierno de las personas y su derecho a tomar sus propias decisiones acerca de su plan de vida, así como a que sus preferencias sean atendidas, también cuando presentan situaciones de gran dependencia, pudiendo hacer elecciones entre diferentes alternativas.

(Describir por qué guarda coherencia la buena práctica con este principio):

La atención integral de PROVEA centrada en la persona incapacitada, no solo analiza las intervenciones y la pérdida de salud y capacidad funcional, sino que contempla y explora otros ámbitos como la vida afectiva, la necesidad de interacción y participación social, y el sentirse a gusto y confortable en un hogar (domicilio o residencia).

El modelo de PROVEA, pone como eje central de su actuación a la persona, reconociendo y respetando su dignidad y sus derechos. La atención integral, intenta identificar sus capacidades personales, incluso cuando se trata de casos con un importante deterioro, y en este sentido desarrolla planes de trabajo personalizados.

A pesar de las limitaciones impuestas por la enfermedad o patología que sufren las personas asistidas, desde la Fundación, se vela para intentar conservar las capacidades y habilidades que todavía conserva. El objetivo principal es que la persona asistida, disfrute de la mayor autonomía posible a pesar de la situación de dependencia en la que se pueda encontrar. Para que sea posible, se favorecerá su participación en el proceso de intervención con el fin de incidir en su mejora y autoestima, con una escucha activa.

En este sentido, y a pesar de recibir el apoyo económico de la administración autonómica como entidad de soporte a la capacidad jurídica, con una aportación por persona atendida, consideramos que es insuficiente para garantizar la máxima calidad de nuestra intervención personalizada centrada en la persona. En este sentido, cubrimos la diferencia a través de subvenciones públicas y privadas.



Principio de Individualidad

Se reconoce que cada persona es única y diferente del resto, por tanto, las actuaciones responden a criterios de personalización y flexibilidad.

(Describir por qué guarda coherencia la buena práctica con este principio):

Cada persona es diferente a otra, y por eso desde la Fundación se trabaja con planes de trabajo personales e individualizados para adaptarlos a las necesidades de cada uno de ellos, y especialmente para dar cobertura a las carencias emocionales que presentan la mayoría.

Principio de Independencia

Se reconoce que todas las personas poseen capacidades que deben ser identificadas, reconocidas y estimuladas con el fin de que, apoyándonos en ellas, se puedan prevenir o minimizar las situaciones de discapacidad o de dependencia.

(Describir por qué guarda coherencia la buena práctica con este principio):

El plan de trabajo personal e individualizado para cada persona, que ofrece la Fundación, plantea unos objetivos a trabajar y define unos resultados, en función de las capacidades de cada persona.

Principio de Integralidad

Se contempla a la persona como un ser multidimensional en el que interactúan aspectos biológicos, psicológicos y sociales entendidos como una globalidad a la hora de actuar con las personas. Para garantizar la actuación óptima en todos estos ámbitos, el conjunto de recursos sociosanitarios y de otros sectores deben planificarse, diseñarse y organizarse, no con el eje puesto en los servicios, sino girando alrededor de las personas para que la atención y los apoyos lleguen de manera integrada a quienes los precisan.

(Describir por qué guarda coherencia la buena práctica con este principio):

Trabajamos para ofrecer una atención integral de cada persona contemplando los aspectos físicos, psíquicos, emocionales y sociales. Para ello establecemos un plan de trabajo individualizado centrado en la persona, que se coordina con los diferentes agentes sociales y sanitarios, con los que se trabaja en red.

En este sentido, y a pesar de recibir el apoyo económico de la administración

Principio de Integralidad

autonómica como entidad de soporte a la capacidad jurídica, con una aportación por persona atendida, consideramos que es insuficiente para garantizar la máxima calidad de nuestra intervención centrada en la persona, a través de una atención personalizada. Y cubrimos la diferencia a través de subvenciones públicas y privadas.

Principio de Participación

Se reconoce que las personas tienen derecho a participar en la elaboración de sus planes de atención y de apoyo a su proyecto de vida. Y también a disfrutar en su comunidad, de interacciones sociales suficientes y gratificantes y acceder al pleno desarrollo de una vida personal y social plena y libremente elegida.

(Describir por qué guarda coherencia la buena práctica con este principio):

Las personas que asistimos son parte activa de los planes de trabajo de la Fundación. A pesar de su deterioro mental, el equipo social de atención directa dialogará con ellas para informarles del plan de atención y cuidados, y del seguimiento que se les ofrece, para que puedan opinar y participar en la toma de decisiones que procedan.

Principio de Inclusión social

Se reconoce que las personas deben tener la posibilidad de permanecer y participar en su entorno, disfrutar de interacciones positivas y variadas y tener acceso y posibilidad de acceder y gozar de los bienes sociales y culturales.

(Describir por qué guarda coherencia la buena práctica con este principio):

A pesar de que las personas que atendemos tienen un importante deterioro físico y cognitivo, la atención integral y personalizada centrada en la persona, es una herramienta de garantía de inclusión social.

La Fundación vela por la adecuada prestación de servicios de la persona asistida, y en el caso que no cuente con recursos económicos propios, asegurarle mediante los mecanismos establecidos por las prestaciones sociales y sanitarias de la comunidad donde resida, la cobertura de sus necesidades. Esta actuación se desarrolla desde la Fundación, en colaboración con la administración pública, juzgados, otras entidades tutelares y centros residenciales.

Principio de Inclusión social

PROVEA basa en la prestación de unos servicios de calidad, que aseguren el bienestar psicológico, social, sanitario, asistencial y jurídico de las personas, con independencia de los recursos económicos que disponga.

En este sentido, y a pesar de recibir el apoyo económico de la administración autonómica como entidad de soporte a la capacidad jurídica, con una aportación por persona atendida, consideramos que es insuficiente para garantizar la máxima calidad de nuestra intervención centrada en la persona, a través de una atención personalizada. En este sentido, cubrimos la diferencia con subvenciones públicas y privadas.

Principio de Continuidad de atención

Se reconoce que las personas deben tener acceso a los apoyos que precisan de manera continuada, coordinada y adaptada permanentemente a las circunstancias de su proceso.

(Describir por qué guarda coherencia la buena práctica con este principio):

PROVEA atiende, protege, interviene y acompaña, para garantizar que las personas a las que presta asistencia vivan con el mejor bienestar posible. Y esta actuación tendrá continuidad hasta que la Fundación deje de ejercer el cargo de asistente, por defunción de la persona.

En este sentido, y a pesar de recibir el apoyo económico de la administración autonómica como institución tutelar, con una aportación por persona atendida, consideramos que es insuficiente para garantizar la máxima calidad de nuestra intervención centrada en la persona, a través de una atención personalizada. En este sentido, cubrimos la diferencia con subvenciones públicas y privadas.

16. COHERENCIA CON LOS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

Criterio de Innovación

Desde la experiencia se plantean cambios con respecto a los modelos tradicionales de atención o se cuestionan los enfoques clásicos relacionados con la imagen de las personas o con el modo de desarrollar intervenciones o actuaciones.

(Describir por qué guarda coherencia la buena práctica con este criterio complementario):
PROVEA lleva a cabo un proyecto para garantizar la calidad de vida de las personas mayores, que, por razones de envejecimiento y enfermedad, sufren el deterioro de sus capacidades y de la salud física y/o mental. Un colectivo que a pesar de parecer estar en silencio por sus problemáticas y situaciones de carencia, deben tener voz y ésta se tiene que escucharse con fuerza.

Uno de los principales elementos de innovación del proyecto, es que da una respuesta real a problemas (incapacidad/discapacitado/maltrato) y un reto (aumento del envejecimiento), con un trabajo personalizado, y en red con diferentes entes y entidades del territorio. Y para ello, cuenta con un equipo de trabajo flexible y con total adaptación a los cambios sociales constantes que se van produciendo.

Los profesionales de PROVEA ofrecen una atención integral centrada en la persona. Y a pesar de en la mayoría de los casos las personas que se atienden son dependientes, trabajan para conocer a la persona y no solo su enfermedad y carencias asociadas. PROVEA se basa en un planteamiento global y de transferibilidad, con la adquisición de competencias como eje central. Remarcar también que la Fundación pone a disposición un servicio de urgencias de 24 horas, os 365 días del año.

En este sentido, y a pesar de recibir el apoyo económico de la administración autonómica como entidad de soporte a la capacidad jurídica, con una aportación por persona atendida, consideramos que es insuficiente para garantizar la máxima calidad de nuestra intervención centrada en la persona, a través de una atención personalizada. En este sentido, cubrimos la diferencia a través de subvenciones públicas y privadas.



Criterio de Transferibilidad

La experiencia contiene elementos y características que facilitan su generalización, replicabilidad o adaptación.

(Describir por qué guarda coherencia la buena práctica con este criterio complementario):

El proyecto puede ser, y es replicado por otras entidades que trabajan con personas mayores asistidas. La Fundación comparte experiencias con otras instituciones tutelares a través de la Coordinadora catalana de entidades tutelares, con una comunicación bidireccional que facilita la adaptación de métodos de trabajo, como un enriquecimiento del proyecto, de la atención, y la optimización de recursos.

Criterio de Trabajo en Red

Para el desarrollo de la experiencia se han establecido relaciones y acciones conjuntas con distintas entidades y agentes de la comunidad.

(Describir por qué guarda coherencia la buena práctica con este criterio complementario):

La mayoría de las personas asistidas por PROVEA viven en centros geriátricos, y se mantiene una relación de estrecha coordinación con los profesionales que se encargan de su atención personal. Éste es uno de los ejes fundamentales de la intervención de PROVEA, porque es el testigo más directo de la evolución de la persona, pudiendo reunir mucha información sobre su situación. Se tiene un contacto semanal o quincenal desde el equipo de trabajo del área social. Actualmente se trabaja con más de 50 centros residenciales de Barcelona y provincia.

Para garantizar la máxima calidad del proyecto, se trabaja en coordinación mensual con el Departamento de Gestión de soporte a la capacidad jurídica (antes, Tutelas), de la Generalitat de Cataluña, para estudiar y atender las peticiones que se derivan.

El equipo de trabajo del área económica está en contacto con la Fiscalía semanalmente, cuando se inicia un proceso de asistencia, y a final de año para hacer la valoración y seguimiento de la persona.

Se cuenta con el apoyo explícito de la administración, a pesar de que no se tiene ningún convenio firmado.

También se mantienen reuniones trimestrales con la Coordinadora de Entidades Tutelares, para trabajar por el conocimiento mutuo de las entidades de soporte a la

Criterio de Trabajo en Red

capacidad jurídica, y debatir problemas comunes, con otras entidades miembros.

PROVEA trabaja juntamente con otros recursos y organizaciones para promover servicios que garanticen a las personas asistidas la igualdad de oportunidades y la mejora de sus condiciones de vida. Por lo tanto, todas las colaboraciones que la Fundación lleva a cabo sirven para compensar los déficits de apoyo social, y de situaciones de vulnerabilidad en que se encuentran.

También se colabora con instituciones que velan por la protección integral de personas de la tercera edad, tanto en el aspecto físico, como psíquico, económico y legal, y con las que PROVEA comparte conocimientos como la Fundación Pasqual Maragall, Fundación Roure, Amigos de la Gente Mayor, FATEC, EIMA, etc

Criterio de Perspectiva de Género

La iniciativa considera de forma transversal y sistemática las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorpora objetivos y actuaciones específicas de género o contempla su impacto por género (personas destinatarias y profesionales).

(Describir por qué guarda coherencia la buena práctica con este criterio complementario):

La misión de PROVEA es garantizar los derechos de las personas mayores, con independencia de sus diferencias sociales, culturales, políticas, económicas. PROVEA tiene un compromiso social, y adopta medidas internas y externas para combatir los estereotipos de género.

La incidencia de la disminución de la capacidad y la discapacidad aumentan con la edad, y las mujeres sufren mayor grado de vulnerabilidad por varios factores como las desigualdades de género, y una esperanza de vida superior. Un 75% de las personas atendidas por la Fundación son mujeres versus un 14% de hombres.

Se tiene en cuenta la opinión de las personas asistidas en la evaluación del proyecto, a través de un cuestionario (siempre y cuando el estado de salud de la persona lo permita), o a través de las conversaciones y diálogos con el área social.

A nivel interno se vela por una ordenación del tiempo de trabajo para favorecer la conciliación laboral, personal y familiar. La comunicación está orientada a la inclusión con un lenguaje verbal y visual igualitario.

A pesar de la entidad no dispone de un Plan específico, se toman medidas para

Criterio de Perspectiva de Género

promover la igualdad y prohibir la discriminación directa o indirecta por razón de sexo. En este sentido, PROVEA garantiza comportamientos y estructuras no discriminatorias, adoptando medidas de igualdad y protocolos de intervención.

La Fundación incorpora mecanismos para identificar y/o corregir posibles desigualdades de género tanto en el diseño, implementación y seguimiento del proyecto.

Además, la Fundación tiene recogidas los datos de las personas atendidas, desagregadas por sexo. jurídicas o económicas. PROVEA tiene un compromiso social, y adopta medidas internas y externas para combatir los estereotipos de género.

Criterio de Evaluación y Resultados

La experiencia cuenta con un sistema de evaluación y medición de resultados sobre:

- 1) Efectividad y cumplimiento de objetivos
- 2) Impacto social
- 3) Sostenibilidad y viabilidad técnica y económica

(Describir por qué guarda coherencia la buena práctica con este criterio complementario):

La evaluación es un instrumento de mejora del proyecto, y del equipo de trabajo. Se llevan a cabo reuniones para compartir información y analizar la evolución de las personas asistidas, que servirá para plantear o modificar objetivos de trabajo.

Seguimiento interno:

- Reunión semanal del equipo de trabajo con Dirección, para valorar la evolución de las personas asistidas.
- Reunión mensual de la Directora con el Presidente de PROVEA, para tratar aspectos de gestión y organización de la entidad.

Seguimiento externo:

- Presentación al juzgado del inventario inicial, de los bienes de las personas asistidas.
- Rendición de cuentas anuales de la persona al juzgado, con los correspondientes justificantes.
- Autorización judicial al asistente, para operaciones de importancia económica.
- Balance final al juzgado, extinguido el cargo.

La viabilidad técnica del proyecto está garantizada por los profesionales que integran el equipo de trabajo. Y un Patronato implicado y activo. Los recursos económicos propios de la Fundación se centran en la organización de actas y acciones benéficas, como herramienta de captación de fondo. Los recursos ajenos irán a cargo de:

- El concierto con la Generalitat de Cataluña, como entidad de soporte a la

Criterio de Evaluación y Resultados

capacidad jurídica, que cubre un 70% del presupuesto anual.

- La presentación del proyecto a otras convocatorias de subvenciones públicas y privadas.
- Las donaciones de fundaciones privadas, empresas y/o particulares.

Como ya hemos ido comentando, a pesar de recibir el apoyo económico de la administración autonómica como concierto, con una aportación por persona atendida, consideramos que es insuficiente para garantizar la máxima calidad de nuestra intervención centrada en la persona, a través de una atención personalizada. En este sentido, cubrimos la diferencia a través de subvenciones públicas y privadas.

(Describir cómo se han evaluado los resultados de la experiencia?)

- Informes de seguimiento sociales.
- Fichas de seguimiento con los recursos directamente vinculados con la persona, en domicilio o residencia.
- Cuestionarios de satisfacción.

(Describir qué resultados se han obtenido?)

Ámbito salud física

- Garantizar la cobertura de las necesidades fisiológicas de la persona, desde los servicios que ofrece la residencia.
- Velar por la salud integral de la persona, y hacer un seguimiento periódico (seguimiento médico y farmacológico en caso de que sea necesario).
- Mejorar su aspecto físico general, con pautas de higiene adecuadas.
- Conseguir que la vivienda se mantenga en condiciones óptimas de salubridad.

Ámbito relacional

- Compensar las carencias emocionales que presentan la mayor parte de las personas atendidas, con el apoyo humano, afectivo y relacional que la persona necesita
- Promover la participación de la persona en la toma de decisiones. Y proporcionar espacios facilitadores de libre expresión, de sentimientos y emociones
- Promover y/o facilitar la interacción con las personas del entorno, evitando el aislamiento.

Ámbito relacional

- Realización de actividades lúdicas,
- Potenciar el mantenimiento de aficiones.



Ambiente facilitador y otros criterios

En cuanto al entorno, aspectos socio-espaciales, comunitarios, ergonómicos y de otra tipología.

(Describir por qué guarda coherencia la buena práctica con este criterio complementario):
La Fundación intentará facilitar los recursos ergonómicos que necesite la persona, a través del trabajo en red con servicios sociales, y con otras entidades sociales.